



Dirección de Seguridad Pública



**NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA PARA
ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS POSTULADOS AL
FONDO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2019.-**

HUÉPIL JULIO 31 DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N°_2647_2019.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°01 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006 y las disposiciones contenidas en la ley N°18.883 de Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- b) El artículo 3° de la ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración de Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1.388/2019 del 09.04.2019 que aprueba modificación presupuestaria que crea el Fondo Comunal de Seguridad Pública.
- d) El Decreto Alcaldicio 2.077/2019, del 12.06.2019 que aprueba bases y reglamento de postulación al Fondo Comunal de Seguridad Pública 2019.
- e) La necesidad de seleccionar los proyectos ganadores de los comités de seguridad pública conformados en la comuna de Tucapel, postulantes al Fondo Comunal de Seguridad 2019, a fin de que se adjudiquen equipamientos que aumenten la seguridad en sus barrios.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE Comisión Evaluadora para seleccionar los proyectos ganadores postulados por los Comités de Seguridad Pública de la comuna de Tucapel, al Fondo Comunal de Seguridad Pública 2019. Designese a los siguientes funcionarios titulares o subrogantes:

COMISIÓN:

- Secretario Municipal
- Directora Dirección de Control
- Directora Secretaría Comunal de Planificación
- Director de Finanzas
- Directora de Seguridad Pública

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

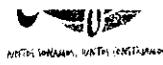


FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Distribución:

Alcaldía
S.M y Of. De Partes
Arch. D.S.P
FJDA/GEPL/MFMF/mfmf





DECRETO ALCALDÍCIO N° 1388/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere el artículo 108 de la Constitución Política de las Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFI N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.889 establece el marco de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016 por el que se asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016 por el que se efectúa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- Acuerdos N° 541 y N° 542 del Concejo Municipal de Huepú, en el marco del Acuerdo N° 083 del día 05 de Abril del 2019, por el honorable Concejo Municipal, según Moción N° 58 del día 02 de Abril del 2019, efectuada por el Director Administración y Finanzas.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal del ejercicio 2019 en el rubro de GASTOS
AUMENTO DE GASTOS

cuenta	gestión	monto
[REDACTED]	2	4.571.018
Fondo Comunal San Juan de los Rios	2	2.617.113
Programa de desarrollo comunal por rubros		
	TOTAL	7.188.131

DISMINUCION DE GASTOS

cuenta	gestión	monto
[REDACTED]	1	4.000.000
3102004	1	3.188.131
	TOTAL	7.188.131

AUMENTO DE GASTOS

3102004136	Forma Ordinaria de Gastos Públicos	2	10.540.167
3303001003	Programa de Mantenimiento de Bienes Públicos	2	3.059.833
		TOTAL	13.600.000

DISMINUCION DE GASTOS

cuenta	denominación	gestión	monto
3102006002	Adquisición de bienes muebles de menor costo Publ. San Guillermo	2	800.000
3102006003	Adquisición de bienes muebles de menor costo San Guillermo y las Pomas	2	1.000.000
3102006004	Adquisición de bienes muebles de menor costo La Esperanza de Tucapel	2	800.000
3102006005	Adquisición de bienes muebles de menor costo Peta, El Llano y la Esperanza	2	1.000.000
3303001001	Programa de Mantenimiento Participativo	2	10.000.000
		TOTAL	13.600.000

ANOTARSE, CUMPLIRSE LOS ANTECEDIDOS Y REGISTRARSE en el sistema contable Municipal.

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS ASUAYO
ADMINISTRADOR

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/GPL/MMS/IV





**APRUEBA BASES Y REGLAMENTO DE POSTULACIÓN FONDO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
2019**

Huépil, Junio 12 de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2077 /2019.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el D.O. el 26 de Julio de 2006 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1823 del 20.06.2017, que crea la Dirección de Seguridad Pública.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018 que aprueba presupuesto municipal año 2019.
- e) El Decreto Alcaldicio N°1388/2019 del 09.04.2019 que aprueba Modificación Presupuestaria que crea el Fondo Comunal de Seguridad Pública, según lo indicado en MEMO N°88 De La Dirección de Administración y Finanzas Municipal.
- f) El Acuerdo N° 572, según certificado del 07 de Junio del 2019, donde el Concejo Municipal aprueba unánimemente Bases y Reglamento de postulación de los Comités de Seguridad Pública para proyectos de Seguridad Pública 2019.
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.
- h) La necesidad de beneficiar a los comités de seguridad pública conformados en la comuna de Tucapel, que resulten beneficiados con el fondo comunal de seguridad, con equipamientos de que aumenten la seguridad de sus barrios.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE las Bases y Reglamento del Fondo Comunal de Seguridad Pública 2019, para postulación de comités de seguridad pública a proyectos de esta naturaleza según la letra f de los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, APLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

POR ORDEN DEL SR ALCALDE